



**MANUAL GUIA DEL EMPLEADO –
CÓDIGO DE COMERCIO ETICO Y DE
CONDUCTA.**

Código: SMT 01
Fecha: 08/ 01/ 2024
Revisión: 3
Página: 1 de 6

El **Código de Ética** (en lo sucesivo el “Código”) de D3M3NT, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo la “Empresa”), establece principios y valores con el propósito de guiar las acciones y comportamientos de cada uno de los trabajadores de la Empresa que formen parte o realicen alguna actividad relacionada con la misma, entendiendo que, la misión principal es crear un ambiente de trabajo colaborativo, inclusivo y respetuoso.

En el entorno colaborativo de la sociedad, la ética empresarial y laboral desempeña un papel fundamental en la construcción de una comunidad respetuosa y eficiente.

Este Código tiene la finalidad de guiar a cada uno de los miembros la Empresa, promoviendo valores fundamentales como el respeto, la responsabilidad y la colaboración, señalando los principios que fomenten un ambiente de trabajo apto para contribuir al éxito colectivo.

Dado que las relaciones laborales y personales dentro de un espacio de trabajo compartido requieren de una interacción constante y diversa, este Código proporciona un marco ético que permitirá que todos los/as colaboradore/as crezcan a nivel profesional como personal, respetando siempre los derechos y el bienestar de cada uno.

El objetivo es establecer un conjunto de principios y normas que regulen el comportamiento de los miembros dentro de la Empresa, promoviendo un ambiente ético y profesional.

El Código busca:

- Asegurar que todos los miembros tengan una convivencia con dignidad, respeto y consideración, sin importar su raza, sexo, origen étnico o nacional, edad, religión, apariencia física, lengua/ idioma estado civil, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, situación migratoria orientación sexual, identidad y/o expresión de género, discapacidad, educación, opiniones, ideas y creencias.
- Establecer los principios para crear una cultura de confianza, innovación y bienestar compartido.
- Asegurar que todas las interacciones y decisiones dentro de la comunidad, así como con accionistas, clientes, proveedores, autoridades y con todo aquel que interactúa con D3M3NT se realicen de acuerdo al comportamiento ético detallado en el presente.
- Asegurar que todas las contrataciones se realicen conforme a la normativa vigente sobre trabajo infantil, así como el cumplimiento con los horarios laborales buscando un equilibrio saludable entre la vida laboral y personal de cada uno de nuestros colaboradores y colaboradores, asegurando la elección del empleo libremente poniendo siempre como prioridad los derechos de los trabajadores.



**MANUAL GUIA DEL EMPLEADO –
CÓDIGO DE COMERCIO ETICO Y DE
CONDUCTA.**

Código: SMT 01
Fecha: 08/ 01/ 2024
Revisión: 3
Página: 2 de 6

- Proteger al medio ambiente adoptando prácticas responsables que minimicen el impacto de nuestras actividades en el medio ambiente,
- Fomentar el trabajo desde casa promoviendo la flexibilidad y el bienestar de cada uno de nuestros colaboradores y colaboradoras.
- Rechazar todo trato inhumano, discriminación y abuso dentro de la organización manteniendo un entorno respetuoso, inclusivo y libre de violencia.

Este Código de Ética es de aplicación para todos los/as colaboradore/as mismos que deben adherirse a los principios que se detallan en este código para crear una cultura de respeto y bienestar compartido.

El presente abarca cada una de las interacciones dentro del espacio de trabajo, así como las relaciones comerciales, de negocio o de colaboración con organizaciones externas o personas fuera de la comunidad mismas que también deberán alinearse a los principios de este código.

D3M3NT tiene el firme compromiso y responsabilidad en adherirse a los principios éticos detallados a continuación que forman parte integral de la sociedad y proporcionan el fundamento para el desarrollo de las funciones de cada miembro.

- **PRINCIPIOS:**

Igualdad.

- Promover en sus espacios y actividades el mismo trato a todas las personas sin conceder privilegios o preferencias, en un marco de igualdad de derechos, observando el principio de no discriminación ya sea por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, laboral o de salud, preferencia sexual, religión, opinión o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.

Integridad y honestidad

- Acciones basadas en la transparencia, evitando el engaño y/o la manipulación, siendo la honestidad el fundamento de cada una de las interacciones de las personas relacionadas con la sociedad, sean colaboradores, colaboradoras o un tercero relacionado a la organización buscando siempre la verdad y la claridad en el actuar.



**MANUAL GUIA DEL EMPLEADO –
CÓDIGO DE COMERCIO ETICO Y DE
CONDUCTA.**

Código: SMT 01
Fecha: 08/ 01/ 2024
Revisión: 3
Página: 3 de 6

Respeto y tolerancia

- Promover un entorno digno y respetuoso para cada una de las personas relacionadas con la sociedad; fomentando la tolerancia ante la diversidad y las diferencias, aceptando las propias convicciones, prácticas e ideas y reconociendo la dignidad de cada persona.

Laicidad en las actividades.

- Convivencia pacífica, respetuosa y dialogante entre personas que tienen creencias religiosas distintas.

Privacidad y protección de la información personal.

- El respeto por la privacidad de cada miembro es fundamental. Toda información personal o sensible será tratada con la máxima confidencialidad y solo será divulgada cuando exista un consentimiento explícito y por escrito.

1. EMPLEO ESCOGIDO LIBREMENTE.

- No habrá trabajos involuntarios ni forzados, ni en el marco penitenciario.
- Lo/as colaboradores y colaboradoras no tendrán que dejar bajo la custodia del empleador "depósitos" ni documentación de identidad y serán libres de abandonar su empleo con un plazo de aviso previo razonable.

2. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN.

- Lo/as colaboradores y colaboradoras sin distinción alguna, tendrán derecho a afiliarse o constituir los sindicatos de su elección, así como a negociar colectivamente.
- La Empresa adoptará una actitud tolerante hacia las actividades de los sindicatos, así como sus actividades organizativas.
- Los representantes de los trabajadores no serán discriminados y podrán desarrollar sus funciones representativas en el lugar de trabajo
- En aquellos casos en los que la ley restringiera el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, la Empresa facilitará y no dificultará el desarrollo de medios paralelos para asociarse y negociar libre e independientemente

3. CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.

- Se proporcionará un entorno de trabajo seguro e higiénico.



**MANUAL GUIA DEL EMPLEADO –
CÓDIGO DE COMERCIO ETICO Y DE
CONDUCTA.**

Código: SMT 01
Fecha: 08/ 01/ 2024
Revisión: 3
Página: 4 de 6

- Lo/as colaboradores y colaboradoras recibirán formación con regularidad y por escrito en materia de seguridad e higiene.
- Se proporcionará acceso a áreas limpias y a agua potable.

4. TRABAJO INFANTIL.

- No se contratará mano de obra infantil.
- No se emplearán jóvenes de menos de 18 años para trabajos nocturnos o peligrosos.
- Reconocemos los derechos de los niños y adolescentes a una educación de calidad, así como un desarrollo integral libre y que les permita el crecimiento en un entorno seguro y sin explotación, en consecuencia, garantizamos que cada una de las contrataciones serán realizadas exclusivamente conforme a la legislación vigente y buscando siempre la protección de los menores.

5. SALARIOS Y PRESTACIONES.

- Los salarios y prestaciones cubrirán la normativa legal nacional mexicana.
- Se proporcionará a todos los trabajadores información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación con los salarios antes de aceptar el empleo y sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago en cuestión, cada vez que perciban su salario.

6. HORAS LABORALES.


- Las horas de trabajo se ajustarán a la legislación mexicana.
- Las horas de trabajo, excluidas las horas extraordinarias, se definirán contractualmente y no superarán las 48 horas semanales.
- Las horas extraordinarias serán voluntarias y se realizarán de forma responsable, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: el alcance, la frecuencia y las horas trabajadas por cada trabajador de manera individual y la plantilla en su conjunto.
- Los trabajadores contarán como mínimo con un día libre por cada período de siete días.

7. NO DISCRIMINACIÓN.

- No habrá discriminación a la hora de contratar, indemnizar, formar, promocionar, despedir o jubilar por motivos de raza, sexo, origen étnico o nacional, edad, religión, apariencia física, lengua/ idioma estado civil, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, situación migratoria orientación sexual, identidad y/o expresión de género, discapacidad, educación, opiniones, ideas y creencias.

8. TRABAJO REGULAR.

- En todos los aspectos, el trabajo desempeñado por cada colaborador/a deberá basarse en relaciones laborales reconocidas.

		Código: SMT 01
	MANUAL GUIA DEL EMPLEADO – CÓDIGO DE COMERCIO ETICO Y DE CONDUCTA.	Fecha: 08/ 01/ 2024 Revisión: 3 Página: 5 de 6

- Las obligaciones en materia laboral y seguridad social serán conforme a la normatividad nacional.

8A/ SUB-CONTRATACIÓN Y TRABAJO EN CASA

- No habrá subcontratación sin previo acuerdo con el cliente principal.
- Se implementarán sistemas y procesos para gestionar la subcontratación, el trabajo en casa y el procesamiento externo.

9. TRATO INHUMANO Y PERJUDICIAL

- Queda prohibido el abuso o los castigos de tipo físico, la amenaza de abuso físico o acoso sexual o de cualquier otro tipo, así como el abuso verbal u otras formas de intimidación

IMPLEMENTACIÓN

Para asegurar que los principios y valores establecidos en este Código sean respetados y aplicados de manera efectiva, se implementarán de la siguiente manera:

- **Capacitación y Sensibilización**

Todos los miembros de la sociedad recibirán capacitación periódica sobre el contenido del Código, de este modo asegurando que cada uno de los miembros comprendan los principios y la importancia de aplicación de los mismos.

Esta capacitación incluirá explicaciones sobre los principios clave, ejemplos prácticos y casos de estudio.

- **Firma de Compromiso**

Los miembros deberán firmar una carta compromiso en la que expresen su acuerdo con las disposiciones del Código, formalizando el compromiso de cada miembro con los principios establecidos en el presente, reforzando la responsabilidad personal.

- **Retroalimentación y Mejora Continua**

Los miembros serán invitados a proporcionar retroalimentación sobre la implementación del Código, las medidas de cumplimiento, buscando asegurar que el Código evolucione según las necesidades cambiantes de la sociedad y la comunidad, promoviendo un ambiente de mejora continua.

- **Revisión Anual del Código de Ética**

El Código deberá ser revisado anualmente para asegurarse que sigue siendo relevante y efectivo, buscando mantenerlo actualizado.





**MANUAL GUIA DEL EMPLEADO –
CÓDIGO DE COMERCIO ETICO Y DE
CONDUCTA.**

Código: SMT 01
Fecha: 08/ 01/ 2024
Revisión: 3
Página: 6 de 6

CUMPLIMIENTO

- Se mantendrá la confidencialidad de todos reportes recibidos por parte los colaboradores y terceros.
- Lo/as colaboradore/as tienen a su disposición el portal de denuncias en la siguiente liga electrónica [FORMULARIO – Demente Agencia Creativa](#).
- Para determinar que una persona ha realizado algún acto u omisión violatorio al presente Código se llevara a cabo una investigación que respalde la imputación de responsabilidad a la persona.

D3M3NT, S.A. DE C.V.

JONATHAN SALVADOR SPANO
Director General